

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE N°: A/SER-013113/2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Servicio de dirección facultativa (dirección, ejecución y coordinación de seguridad y salud en obra), para las “obras de ejecución del proyecto de rehabilitación energética del centro de especialidades periférico Moratalaz, adscrito al Hospital G. U. Gregorio Marañón. Programa PIREP”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el “**SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA), PARA LAS “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICO MORATALAZ, ADSCRITO AL HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN. PROGRAMA PIREP”.**

División en lotes. (art. 99 LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, éste **NO** está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato.(artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 19.215,00.- euros.

3 Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado abreviado mediante con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:.....hasta 70 puntos.
 - Oferta económica: hasta 70 puntos.
- Criterios cualitativos:hasta 30 puntos.
 - Valoración de la experiencia del personal adscrito al contrato: hasta 20 puntos
 - Valoración de la dedicación del equipo técnico: hasta 10 puntos

TOTAL 100 puntos



4. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Como criterios sociales

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Deberá garantizar la seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que les sea de aplicación, la adopción de medidas preventivas, cumplir las obligaciones de formación e información a los trabajadores, así como establecer medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

5 Presentación de proposiciones por medios electrónicos.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: **SÍ.**

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la **cláusula 11** de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/9/2021).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **"SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA), PARA LAS "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICO MORATALAZ, ADSCRITO AL HOSPITAL G. U. GREGORIO MARAÑÓN. PROGRAMA PIREP"**, por un importe de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (23.250,15.- €), IVA 21% incluido.

Madrid, 24 de abril de 2023

DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José

